

Alcance

Colaboradores de Sencorp SpA y sus empresas relacionadas

Propósito

Sabemos la importancia que tienen las personas que conforman nuestra organización y reconocemos su particular actuar en consecución de los objetivos de la compañía. Por lo tanto, la actual política define ciertos criterios del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación del personal idóneo, el cual debe cumplir con los estándares éticos y de probidad que caracterizan a Sencorp.

Política

Creemos que es fundamental propiciar y mantener un ambiente de trabajo grato y seguro para todos quienes forman parte de Sencorp, para lo cual resulta esencial conocer en profundidad a los nuevos postulantes y asegurarnos de que éstos cumplan y compartan los valores y estándares organizacionales.

El procedimiento de selección y reclutamiento de personal es llevado a cabo por la Gerencia de Personas de Sencorp y se realiza bajo los siguientes parámetros:

- a. **Solicitud de antecedentes:** se solicitará información respecto de los trabajos previos que el postulante ha realizado, funciones específicas y referencias; una declaración sobre existencia de vínculos familiares o comerciales con funcionarios públicos, incluida en la declaración sobre conflictos de interés potenciales, reales o percibidos, la cual deberá ser actualizada una vez al año. A modo de ejemplo, un postulante puede encontrarse ante un conflicto de interés si tiene amigos o familiares en Sencorp en una posición capaz de influenciar el proceso de contratación. Toda información puede ser requerida de forma previa, durante o posterior a las entrevistas y/o evaluaciones.
- b. **Procedimiento de evaluación:** en consideración de los requerimientos del cargo y de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por los postulantes, se establecen lineamientos para el proceso de evaluación y posterior selección de acuerdo al calce de las necesidades de la empresa.
- c. **Resguardo de la información:** el proceso de selección se hará procurando proteger la imparcialidad e igualdad de los postulantes, es decir, se les solicitará a todos éstos la misma información para un cargo, posición o contrato específico.
- d. **Vínculo con funcionario público:** en caso de establecerse el vínculo de un postulante con un funcionario público que dentro de sus funciones se relacione con los bienes o servicios de la empresa, ya sea directa o indirectamente, o bien es un colaborador de Sencorp y ha pasado a tener vínculo familiar con un funcionario público de forma posterior a la celebración del acuerdo, será el Encargado de Prevención de Delitos quien decida autorizar el inicio o renovación del vínculo contractual, debiendo conservar un registro de transparencia del proceso de selección del candidato al cargo para el cual fue escogido.

Es preciso subrayar que los procesos mencionados deben incorporar mecanismos de evaluación y detección de riesgos en la comisión de los delitos indicados en la Ley N° 20.393, los cuales serán aplicables a todos los estamentos sin distinción alguna, en conformidad a la legislación vigente.

Todo antecedente o supuesto de que una persona involucrada en el proceso de selección de la compañía pudiera presentar un riesgo asociado a la presente política, a la legislación chilena vigente, al Modelo de Prevención de Delitos, Código de Ética y Conducta o cualquier normativa institucional, debe ser reportado oportunamente a las autoridades de Sencorp, en particular al Encargado de Prevención de Delitos, por ejemplo, la contratación de personal que ha burlado los controles y mecanismos de debida diligencia, sea sujeto a una señal de alerta y/o infrinja las normas de conflicto de interés.

Finalmente, una vez que se ha decidido por la contratación de un individuo, éste tendrá la responsabilidad de realizar todas las capacitaciones y cursos ofrecidos por la compañía, y que le hayan asignado, los cuales serán provistos constantemente por Sencorp con el fin de instruir en diversos temas, en particular las Leyes, Anticorrupción, el Modelo de Prevención de Delitos y cualquier mecanismo o control preventivo desarrollado por la empresa.

El Encargado de Prevención de Delitos podrá diseñar los planes, cursos o capacitaciones que considere pertinentes, ya sean éstas generales o enfocadas a cargos o áreas particulares de la compañía, si las creyese de mayor riesgo, las cuales podrán ser presenciales, online o mediante cualquier mecanismo adecuado para transmitir y capacitar de forma exitosa a nuestro personal, siendo deber de cada uno asistir y completar cada capacitación.

Referencias

Para más información respecto a esta u otras políticas, dudas, necesidad de denunciar o reportar un suceso refiérase a:

- **Código de Ética y Conducta, Reglamento de Higiene y Seguridad, y Modelo de Prevención de Delitos Sencorp:** todos los empleados de Sencorp y terceros con quien la compañía mantenga relaciones laborales y/o comerciales tendrán a su disposición y deberán leer, comprender y cumplir con los estándares de conducta, ética y probidad establecidos en estos documentos. De la misma manera, se espera que todos los empleados de la empresa conozcan y cumplan con las leyes chilenas, especialmente las leyes N°20.393, N°19.913, N°18.314, y el Código Penal Chileno (Leyes Anticorrupción).
- **Canal de denuncias:** la compañía ha establecido un canal de denuncias donde cualquier colaborador puede levantar inquietudes o denuncias, de forma anónima si así lo prefiere.
- **Comunicar a superior jerárquico:** los trabajadores pueden informar por escrito su denuncia a su superior o gerente de área, quien se encargará de comunicar dicha denuncia al Encargado de Prevención de Delitos de Sencorp, el cual evaluará los antecedentes presentados.
- **Mediante correo electrónico:** Sencorp ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía el correo electrónico encargadodeprevencion@sencorp.com para que puedan remitir sus consultas, dudas, denuncias o reportes de alertas, circunstancias de riesgo o acciones ilícitas.

ACTUALIZACIONES	FECHA	APROBADO POR
Versión 1	Noviembre 2020	Fiscalía
Versión 2	Marzo 2021	Fiscalía